

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:10/06/2021

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120050004500	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JAVIER ALFONSO ECHEVERRY ZAPATA	Auto decide solicitud OBS. -REQUERIR a las partes para que aporten los Registros Civiles de Nacimiento de los presuntos herederos del extinto Javier Alfonso Echeverry Zapata, llamados Fabiola Peláez Salguero, José Joaquín Echeverry Peláez, Natalia Echeverry Peláez y Ana Isabel Echeverry Peláez, a fin de ser convocados al plenario en los términos del artículo 291 y s.s. del Código General del Proceso.	27/05/2021		1
76001310300120070008800	Ejecutivo con Título Hipotecario	JORGE VERGARA MARIN	GABRIELA VALENCIA	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. -FIJAR nueva fecha para llevar a cabo diligencia de remate para el día 13 de JULIO del AÑO 2021, a las 10:00 AM. -TÉNGASE EN CUENTA que la diligencia se realizará de manera virtual, utilizando el aplicativo MICROSOFT TEAMS por intermedio del enlace para acceder a la audiencia virtual que se publicará en el micrositio de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias. -Las posturas electrónicas deberán ser enviadas al correo institucional del despacho j01ejecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co	03/06/2021		1
76001310300120130005901	Ejecutivo Mixto	BANCO DAVIVIENDA S.A.	DIEGO GIRALDO CACERES	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. -FIJAR nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-224839, que fue objeto de embargo, secuestro y avaluó dentro del presente proceso, FIJASE la HORA de las 10:00 a.m., del DÍA 8, del MES de JULIO del AÑO 2021. - TÉNGASE EN CUENTA que la diligencia se realizará de manera virtual, utilizando el aplicativo MICROSOFT TEAMS por intermedio del enlace para acceder a la audiencia virtual que se publicará en el micrositio de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias. -Las posturas electrónicas deberán ser enviadas al correo institucional del despacho j01ejecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co	01/06/2021		1
76001310300220120043100	Ejecutivo Singular	RED DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS DE OCCIDENTE LTDA REDISMED DE OCCIDENTE	HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E	Auto requiere OBS. -REQUERIR por ÚLTIMA VEZ a la Red Distribuidora de Medicamentos de Occidente Ltda. y al Hospital Isaías Duarte Cancino E.S.E. para que informen al Despacho si los dineros que se relacionaron en el contrato de transacción ya fueron entregados como pago de la obligación que se cobra en la ejecución de la referencia.	27/05/2021		1
76001310300420110032700	Ejecutivo Singular	GLOBAL CROSSING COLOMBIA S.A. ESP	EMPRESA DE TELEFONOS DE JAMUNDI S. A.	Auto decide sobre poderes OBS. -RECONOCER personería adjetiva a los abogados Andrés Trujillo Maza y María Paula Bahamón Sánchez, para que actúen en representación del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, conforme las facultades otorgadas en el poder conferido. Se advierte en ningún caso pueden actuar	27/05/2021		1

				simultáneamente, conforme lo dispuesto en el artículo 74 del C.G.P			
76001310301720180008700	Ejecutivo Singular	JAVIERPAJA YANDE	ARMANDO MOSQUERA MOSQUERA	Auto Surte Remanentes OBS. -OFICIAR al Juzgado 17º Civil Municipal de Cali, informándole que la solicitud presentada a través de oficio No. 0578 del 10 de agosto de 2020, SURTE EFECTOS LEGALES por ser la primera allegada en tal sentido. En ese orden de ideas, la oficina de apoyo deberá poner a disposición del juzgado emisor las medidas cautelares que se hayan decretado en el presente proceso.	03/06/2021		1
76001310301720180008700	Ejecutivo Singular	JAVIERPAJA YANDE	ARMANDO MOSQUERA MOSQUERA	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. -ORDENAR la elaboración de la orden de entrega de los títulos de depósito judicial, por valor SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 03/100 M/CTE (\$724.758.614,03), a favor del demandado La Previsora SA Compañía de Seguros, como excedente del embargo. - Oficiar al Juzgado 17 Civil del Circuito de Cali, a fin que se sirva trasladar todos los títulos judiciales existentes para el presente proceso. Librese el oficio respectivo, al cual se le insertará la información indicada en el considerando de este auto. -Pasar a Despacho una vez sean trasladados los títulos por parte del Juzgado de origen, para realizar la respectiva entrega de los depósitos judiciales a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali.	04/06/2021		1

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 10/06/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)